



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 16 JUN 2022

Res. DECECO N° 530-22

Expte. N° 6677/21

VISTO: La Res. CD-ECO N° 109/22, por medio de la cual se designa al Cr. Agustín Matías Tadeo Cayetano DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. N° 17.308.555, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/12/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones, el Departamento de Personal de esta Facultad, informa que el Mg. DE ESCALADA MOLINA no dio cumplimiento en tiempo y forma a las presentaciones exigidas por la reglamentación pertinente, siendo el plazo máximo el día 12/05/22.

Que a fs. 17, obra nota en autos del Profesional solicitando que se le prorrogue el plazo para asumir funciones, cuya recepción por el Área correspondiente se dio el día 23/05/22, siendo el mismo presentado fuera del plazo establecido por la Resolución CS N° 661/88 y modif. - (de aplicación supletoria).

Que a fs. 18, la Esp. Angélica ASTOGA, Vicedecana de esta Unidad Académica, solicita en forma excepcional, la ampliación del plazo para que el Mg. DE ESCALADA MOLINA presente la documentación pertinente.

Que lo solicitado por la Vicedecana cuenta con el visto bueno del Sr. Decano de esta Unidad Académica.

Que a fs. 18 (v) ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

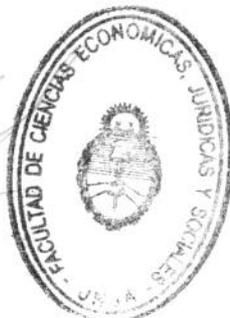
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el Cr. Agustín Matías Tadeo Cayetano DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. N° 17.308.555, desde el día 13/05/22 y hasta el día 29/06/22.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Vicedecana de esta Unidad Académica, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa